

Interlocutorio No.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Alberto Gómez López
Demandada: Adriana Guerrero Iglesias
Radicado: 2020-00009-00



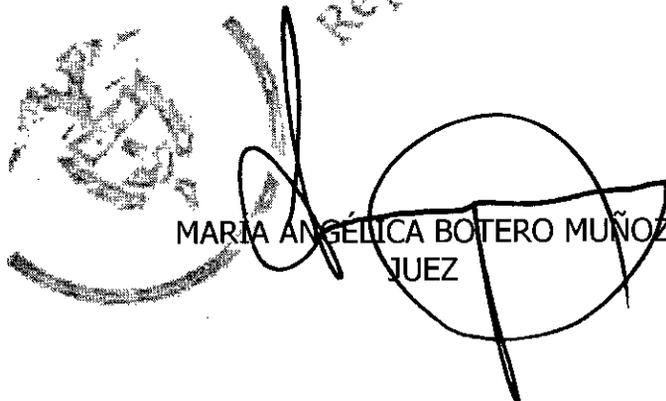
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISICIO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

No habiendo las partes objetado la actualización de la liquidación del crédito (fl. 78 fte.) y puesta a su consideración en el proceso de la referencia, el Despacho le da **APROBACIÓN** (artículo 446-3 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ